

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0026844/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al señor Miguel Antonio Candia, desde el 03 de junio al 02 de julio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que el mencionado agente ocupa un cargo 366-4 (Decreto 366/06) con funciones de Bibliotecario en la Biblioteca Central de la Facultad:

que al 02 de junio ppdo., fecha de vencimiento del periodo acordado por Resolución Decanal Nº 743/2010 acumulaba 390 días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que la prórroga de que se trata se encuadra en el artículo 93º del Decreto 366/06;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES **RESUELVE**

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al señor MIGUEL ANTONIO CANDIA, legajo 32794, en el cargo 366-4 (Decreto 366/06) con funciones de Bibliotecario en la Biblioteca Central de la Facultad, desde el 03 de junio al 02 de julio de 2010.

ARTICULO 2°. Disponer que el interesado se reintegre a sus tareas al día siguiente al vencimiento de la licencia otorgada en el artículo anterior, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA.

30 JUN 2010

RESOLUCION Nº 1032

bg

CACULTAD DE FILOSOFIA Y BURANIDADES - & C.